

PROTOCOLIZACION
FECHA: 25/08/15
Dra. Daniela Ivana Gallo
Subsecretaria Letrada
Procuración Gral. de la Nación

Procuración General de la Nación

Resolución ING N° 2526 /15

Buenos Aires, 25 de agosto de 2015.-

VISTO:

El expediente "P" N° 5041 -año 2015-, del Registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO QUE:

Por Resolución ING 2004/15 se convocó al concurso abierto y público N° 66: Técnico Jurídico, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

El artículo 26 del *Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación* —Resolución PGN 507/14— establece que la Procuradora General de la Nación seleccionará a 3 miembros titulares y 3 suplentes entre los miembros del Comité Permanente Evaluador para integrar un Tribunal Evaluador teniendo en consideración los planteos de excusación y de recusación.

De acuerdo a los registros del sistema informático, durante los períodos previstos no se presentó planteo alguno. Consecuentemente, corresponde designar a los miembros titulares y suplentes que actuarán como Tribunal Evaluador en el concurso citado.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley 27.148, lo normado por la Ley 26.861 y lo dispuesto por la Resolución PGN 507/14;

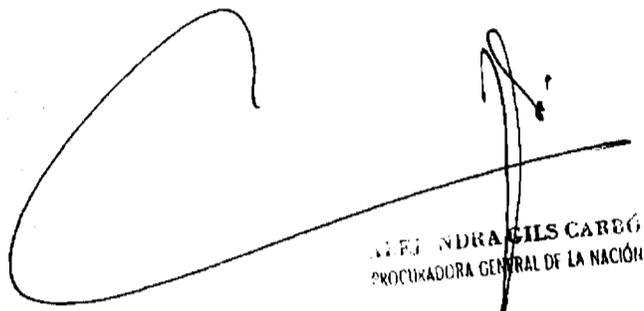
LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: DESIGNAR como Tribunal Evaluador titular para el concurso N° 66: Técnico Jurídico, sede San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, a Gabriela Álvarez Juliá, Secretaria de Fiscalía General; a Guillermo Orce, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación; y a Pablo Garciarena, Fiscal Federal subrogante.

Artículo 2º: DESIGNAR como Tribunal Evaluador suplente para el concurso N° 66: Técnico Jurídico, sede San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, a Verónica Fernández de Cuevas, Subdirectora General; a Roberto Cipriano García, Subsecretario Letrado; y a Gerardo Fernández, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia.

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese y hágase saber.



ALEJANDRA CILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN